



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXX

Viernes 22 de octubre de 1965

Núm. 127

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 246

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Peste P. Clásica, conocida vulgarmente con el nombre de Peste Porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de CAPILLAS, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del E.» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don José Prieto, señalándose como zona infecta las porquerizas de don José Prieto, como zona sospechosa el término municipal de Capillas y como zona de inmunización la que señale la Jefatura.

Las medidas adoptadas son las que determina el Cap. XLII, artículos 328, 329 y 330, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 18 de octubre de 1965.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña. 3092

lencia), se hace público para general conocimiento que ha quedado constituida, la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por los siguientes señores:

PRESIDENTE:

Don Félix Andrés Velasco, Juez de primera instancia e instrucción de Palencia.

VICEPRESIDENTE:

Don Miguel González Egido, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

VOCALES:

Don Antonio Morillo Abril, Registrador de la Propiedad de Palencia.

Don Justo Blanco Oller, Notario de Palencia.

Don Gregorio Muñoz Ramírez, Ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

Don Faustino Trigueros Aguado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamartín de Campos.

Don Benjamín Moro Pérez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamartín de Campos.

Don Augusto de Prado Ortega, representante de los propietarios y cultivadores directos de la zona.

Don Angel Fernández Trigueros, representante también de los propietarios y cultivadores directos de la zona.

Don Cándido Caballero García, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

SECRETARIO:

Don Juan Sánchez Jerez, Letrado de la De-

legación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

Villamartín de Campos 14 de octubre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Félix Andrés Velasco.

3105

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, don Juan del Río Higuera, ha solicitado licencia para instalar tres cámaras frigoríficas, en la Plaza de Abilio Calderón, 1.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, don Juan del Río Higuera, ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica, en Plaza Mayor, número 15.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3095

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISIÓN LOCAL DE VILLAMARTIN DE CAMPOS

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 1 de julio de 1965, la Concentración Parcelaria de la zona de VILLAMARTIN DE CAMPOS (Pa-

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 30 de septiembre último, el proyecto de pavimentación del Paseo del Otero —Tramo final— y del estacionamiento de la parada de autobuses de dicho lugar, se somete a información pública, durante un mes estando expuesto el expediente al público en Servicios Técnicos municipales, para reclamaciones que comenzará a contarse, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor del artículo 32 de la Ley del Suelo.

Palencia 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

3096

AGUILAR DE CAMPO

Anuncio subasta de madera

A las diez horas del día primero laborable siguiente, al que expire el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de la provincia, la subasta pública del aprovechamiento de 218 árboles de roble con 75 metros cúbicos de madera y 35 estéreos de leña del monte denominado "Aguilar", número 1 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, bajo el tipo de tasación de 23.550 pesetas, de base y 29.437 pesetas de índice.

La subasta ha de ajustarse a las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Los pliegos para optar a la expresada subasta, se reciben en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del presente anuncio, hasta el momento de celebrarse.

Aguilar de Campoo 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Gómez Briz.

3097

AGUILAR DE CAMPO

Anuncio de subasta

De acuerdo con el plan de aprovechamientos forestales para el año 1965-1966, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 104 de fecha 30 de agosto próximo pasado, y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111 de fecha 15 de septiembre de 1952, y el de las económicas redactado por el Ayuntamiento, tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento por CINCO ANUALIDADES, de los pastos del monte "Royal", de la pertenencia de este

Municipio, bajo el tipo de tasación base de 22.200 pesetas e índice de 44.400 pesetas.

Aguilar de Campoo 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Gómez Briz.

3098

DUEÑAS

Anuncio de subasta

A las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, y de un representante del Distrito Forestal, así como del Secretario del Ayuntamiento, la subasta de 3.000 estéreos de leñas de roble y encina de la roza del Páramo de Quintana, del monte de este Ayuntamiento, número 232-1 del Catálogo, con arreglo a las condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de Palencia, número 111, de 15 de septiembre de 1952, a cuyo efecto se hace constar:

a) Que el precio base es de 36.000 pesetas y el índice de 45.000.

b) Que en caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda, transcurridos que sean los ocho días hábiles siguientes, en el mismo local y hora, con sujeción a iguales normas y tipo de tasación.

c) Que las proposiciones para optar a la subasta se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los que serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas de la mañana, del mismo día de la subasta, acompañados del resguardo del ingreso del 10 % del precio base de la tasación.

Dueñas 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Felipe Velasco Caballero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ... lo cual acredita con ..., en relación con la subasta de 3.000 estéreos de leña del monte del Ayuntamiento, número 232-1 del Catálogo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número ..., de 196..., ofrece por ellos la cantidad de ... pesetas.

...a ... de de 196...

El Interesado,

3102

DUEÑAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Hace saber: Que la Corporación Municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición y orden de prelación de las exacciones municipales, junta-

mente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto en Dueñas a 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, Felipe Velasco Caballero.

Ordenanzas prorrogadas

Núm. 1.—Sobre limpieza o revoque de fachadas.

Núm. 2.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Núm. 3.—Sobre viviendas insalubres.

Núm. 4.—Contribuciones especiales.

Núm. 5.—Aplicación del sello Municipal.

Núm. 6.—Apertura de establecimientos.

Núm. 8.—Servicio de alcantarillado.

Núm. 11.—Consumo de aguas en domicilios particulares.

Núm. 12.—Entrada de carruajes en edificios particulares.

Núm. 15.—Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Núm. 16.—Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.

Núm. 17.—Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Núm. 18.—Usos y consumos.

Núm. 19.—Recargo municipal sobre industrial.

Núm. 20.—Recargo 10 por 100 sobre cuotas del Tesoro, en rústica.

Núm. 21.—Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y bicicletas.

Núm. 22.—Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Núm. 23.—Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Núm. 24.—Recargo municipal sobre producto neto.

Núm. 25.—Arbitrio sobre la riqueza provincial.

Núm. 26.—Prestación personal y de transportes.

Ordenanzas modificadas

Núm. 7.—Servicios del Matadero.

Núm. 9.—Servicio sobre cementerio.

Núm. 10.—Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Núm. 13.—Ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Núm. 14.—Industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza de nueva creación

Núm. 27.—Recogida de basuras en domicilios particulares.

3104

OSORNO

Para reforzamiento de partidas del Presupuesto municipal ordinario del año actual, el pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia el que, conforme a lo dispuesto en el artículo 673 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por quince días hábiles, en su Secretaría para oír reclamaciones.

Osorno 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Luis Sánchez García.

3094

PAREDES DE NAVA

Se anuncia subasta pública de las obras de instalación de cuartos de aseo en las Escuelas Nacionales de esta villa, bajo el tipo de licitación de 20.647 pesetas, para su ejecución dentro del plazo de tres meses, con la garantía provisional del 4 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del mismo tanto por 100 sobre el precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes, a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las cinco de la tarde del día siguiente hábil, al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad ..., profesión ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de las condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en la subasta, para la instalación de cuartos de aseo en las Escuelas Nacionales de Paredes de Nava, se comprometo a realizar las obras en el plazo señalado, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Se adjunta resguardo de depósito y declaración de no incompatibilidad.

Paredes de Nava 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, José González Navares.

3093

PAREDES DE NAVA

Como continuación del anuncio publicado por este Ayuntamiento, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 15 del actual, sobre modificación de Ordenanzas fiscales e implantación de otras, se hace público que este Ayuntamiento, ha acordado imponer asimismo por primera vez las siguientes:

Ordenanzas nuevas

Arbitrio sobre solares sin edificar.

41. Idem sobre incremento del valor de los terrenos.

Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al art. 722 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Paredes de Nava 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, José González Navares.

3089

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pedraza de Campos 17 de octubre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3090

TORRE DE LOS MOLINOS

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento de Torre de los Molinos.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción del nuevo Cementerio municipal.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 696 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 698 del referido texto legal.

Torre de los Molinos 30 de Septiembre de 1965.—El Alcalde, Pablo Merino.

3107

JUNTA VECINAL DE VEGA DE DOÑA OLIMPA

Anuncio de subasta

El Presidente de esta Junta vecinal,

Hace saber: El primer día hábil, después de transcurrir los veinte, asimismo hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el local de la Junta vecinal, y a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta o Voval en quien delegue, y asistencia del representante del Distrito Forestal

de Palencia, la subasta del Coto, número 76, de caza, por diez años, de los Montes 309, Abajo y 314. Paramillo y Monte Arriba, de la pertenencia de la Junta vecinal de Vega de Doña Olimpa, término de Vega de Doña Olimpa, sirviendo como tipo base 2.000 pesetas y tipo índice 4.000 pesetas y demás gastos que se originen.

Vega de Doña Olimpa 18 de octubre de 1965.—El Presidente, Máximo Pérez.

3091

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villasila de Valdavia.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de instalación de servicio telefónico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que crean conveniente por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Villasila de Valdavia 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Cornelio Tejeda.

3092

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

Anuncio de subasta

El primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Brañosera, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Salcedillo o persona por él delegada y con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, la venta en pública subasta de 125 árboles de roble y 183 de haya, del monte Mayor, número 38, que arrojan 155 metros cúbicos de madera y 75 estéreos de leña, bajo el tipo base de tasación de 56.125 pesetas e índice de 70.155 pesetas, más los gastos de gestión técnica, dietas y viajes; el pliego de condiciones que sirve para esta subasta, es el publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 111, de la provincia de fecha 15 de septiembre de 1952. Salcedillo 18 de octubre de 1965.—El Presidente, Florencio Sierra.

3100

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1966

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal,
b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Dueñas.	3103
Alar del Rey.	3121
Amusco.	3122
Castrejón de la Peña.	3113

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad,

cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Nogales de Pisuerga.	3123
Barruelo de Santullán.	3120
Bustillo de Santullán.	3120
Cillamayor.	3120
Matabuena.	3120
Nava de Santullán.	3120
Porquera de Santullán.	3120
Revilla de Santullán.	3120
Santa María de Nava.	3120
Verbios.	3120
Villabellaco.	3120
Villanueva de la Torre.	3120

Anuncios particulares

HERRERA DE PISUERGA

Yo, don Juan José Fernández Saiz, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber, a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para el riego de unas ochenta áreas de una huerta, sita en término municipal de Villasila del Valdavia, donde llaman CAÑADILLAS, polígono 7, parcela 189, que toda mide una hectárea, quince áreas y sesenta centiáreas, lindante: Norte, Verísima Tejedor y río Valdavia; Sur, Quintín Sánchez y otros; Este, herederos de Hermógenes Díez y Oeste, Verísima Tejedor; cuyo aprovechamiento se deriva del río Valdavia, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don TIMOTEO ALONSO SANCHEZ, para acreditar su adquisición por prescripción, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles, quienes se consideren perjudicados.

En Herrera de Pisuerga a 19 de octubre de 1965.—El Notario, Juan José Fernández.

HERRERA DE PISUERGA

Yo, don Juan José Fernández Saiz, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que estoy tramitando, a instancia de don Fausto Manrique Samaniego, Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, denominada COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DE HUERTAS Y DEL SOTILLO, DE HERRERA DE PISUERGA, con domicilio en Herrera de Pisuerga (Palencia), acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por

prescripción, con las características siguientes:

1.º Las aguas se derivan del RIO PISUERGA.

2.º Son DOS las tomas para el aprovechamiento. La primera, de unos 160 litros de agua por segundo, se hace del cuérnago que abastece también el aprovechamiento hidráulico de la granja avícola Santa Ana, unos 38 metros arriba de las edificaciones centrales de la misma, en la margen derecha, y al cuérnago se derivan las aguas de dicho río, mediante una presa situada donde llaman LOS CARCAVONES, en término de Herrera de Pisuerga. La segunda toma, de unos ochenta litros de agua por segundo, se hace del cuérnago que lleva agua también al aprovechamiento hidráulico del molino de las Huertas, en la margen izquierda, donde llaman La Canal, unos dos metros antes de las compuertas de dicho cuérnago, al cual son derivadas las aguas desde repetido río, mediante una presa situada al sitio de LOS PASADEROS, en término, asimismo, de Herrera de Pisuerga.

3.º Las aguas se utilizan durante todo el año, ininterrumpidamente, sin limitación de días ni horas ni sujeción a turnos, para el riego de unas sesenta y cinco hectáreas y media de tierras, sitas en los pagos de LA LERA, RIBERA DE HUERTAS y EL SOTILLO, del término de Herrera de Pisuerga, que lindan: NORTE, cuérnago de la granja avícola Santa Ana, proveniente del río Pisuerga, y edificios de dicha granja. SUR, cuérnago de salida del molino de Las Huertas y parcelas 56 b) y 59, propiedad del Ayuntamiento. ESTE, edificios de granja Santa Ana, cuérnago de salida de dicha granja, terreno del Ayuntamiento, margen derecha del río Pisuerga, cuérnago de entrada al molino de Las Huertas, parcela 34 del Ayuntamiento y río Pisuerga. OESTE, edificios de granja Santa Ana, carretera de Palencia a Santander, Barrio de La Bastida, carretera de Palencia a Santander, Barrio de Lobejón, dicha carretera, parte del camino de entrada a las huertas desde repetida carretera, parcelas números 135, 136, 137, 108, 107, 106, 105, 104 y 103, linderones arroyo de las Charcas y parcelas 63 y 64, propiedad de don Benito García Zurita.

4.º Que los usuarios llevan en posesión del aprovechamiento desde tiempo inmemorial y, desde luego, desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes, al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Herrera de Pisuerga a 19 de octubre de 1965.—El Notario, Juan José Fernández.